Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1492/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Soraya Villoria Macias, contra la empresa Kisbos S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 499/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Soraya Villoria Macias, debo condenar y condeno a Kisbos S.L., con intervención del Fogasa, a que abone a Soraya Villoria Macias, la cantidad de 2.141,30 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kisbos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de septiembre de 2015.– El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Roedero.

N.º I.-7750